

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-7467 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despido objetivo individual 311/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000311/2020 a instancia de JOSÉ MARÍA ABASCAL REDONDO, JÉSICA DEL VALLE PÉREZ y JESÚS ÁNGEL PÉREZ CALVO frente a BILUR 2000, SL, e IMÁN CORPORACIÓN, SA, en los que se ha dictado Diligencia de Ordenación de 05/10/2020, del tenor literal siguiente:

"Por devueltos los anteriores sobres del Servicio de Correos con el resultado de "desconocido" referente a la demandada BILUR 2000, SL, únase a los autos de su razón. Consultada la base de datos de la TGSS y constando de baja, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2020 a las 11:10 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Procédase a consultar en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, la identidad y domicilio del administrador único de la citada empresa y con su resultado cítese al juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BILUR 2000, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de octubre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/7467

CVE-2020-7467